

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de octubre de 1998.-

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones caratuladas: Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 s/licencia Dra. Fátima Ruiz Lopez por razones culturales, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.2 la señora Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5, doctora Fatima Ruiz Lopez solicita licencia con goce de sueldo desde el 13 al 23 de octubre del corriente año.-

Que funda su petición en el hecho de haber sido invitada por el Instituto Europeo de Mediación y Arbitraje -a través del estudio "Pipino & Asociados Abogados S.L."- a unas jornadas dedicadas a la mediación y a la transacción como propuesta de solución de conflictos a celebrarse en Madrid.-


Que a fs. 4 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva el pedido con opinión favorable.

Por ello

SE RESUELVE:

Conceder a la citada Magistrada licencia con goce de sueldo, desde el 13 y hasta 23 de octubre del corriente año (art. 11 del R.L.J.N).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION